



EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE HUAMBOYA.

ACTA – CMH – Nro. 06- 2025

De la sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Huamboya, realizada el martes 11 de marzo de 2025

En el cantón Huamboya, provincia de Morona Santiago, a los 11 días del marzo de 2025, a las 14:00, se realizó la sesión ordinaria No 05 - 2025 del Concejo Municipal de Huamboya. Sesión que se fue convocada por el Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar, en calidad de Alcalde del cantón Huamboya de conformidad con el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador “CRE”, en concordancia con los Art. 316, 318, 320 y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD” y Art. 35 de la Segunda reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya, disposición que establece: *“El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya se reunirá en sesión ordinaria los días martes a las 14:00; salvo en caso fortuito o al tratarse de fechas cívicas y de descanso”*.

La sesión se realizó con la participación del señor Alcalde, Dr. Miguel Zambrano y los señores Concejales: Lcda. Griselda Anank, Lcdo. Marco Chuindia, Tlga. Marlene Puwainchir, Sr. Alfredo Quezada y Lcdo. Fredy Sumar. Además, se contó con la participación del Abg. Senker Arévalo (*Procurador Sindico*), Arq. Cristina Criollo (*Directora de Planificación*) y Abg. Cristian Najamde (*Comisario Municipal*). Sesión ordinaria que se la convocó con el objetivo de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde, Dr. Miguel Zambrano.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Aprobación del Acta No CMH - 05 - 2025, de la sesión extraordinaria realizada el 26 de febrero de 2025.
5. Primer debate del proyecto de “Primera reforma a la ordenanza para controlar y regular la higiene y salubridad del cantón Huamboya”.
6. Análisis y resolución para autorizar al Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar, Alcalde del GAD Municipal de Huamboya, para que realice la gestión y suscripción del Convenio de Delegación de competencias para la ejecución de los Proyectos: “Construcción de la vía que conduce a la captación del sistema de agua que abastece a las comunidades rurales de la parroquia Chiguaza, cantón Huamboya” y “Construcción de la vía Wawaim San Francisco - Saar Entsa con L=3+684,73 Km”.
7. Clausura.





1.- **Constatación del quórum:** El señor Alcalde del cantón Huamboya, Dr. Miguel Zambrano Escobar, solicita que por secretaría se constate el quórum de los integrantes del Concejo Municipal de Huamboya, de conformidad al Art. 320 del COOTAD. La señora secretaria certifica la presencia de los siguientes integrantes del Concejo Municipal:

Lcda. Awasat Griselda Anank Wamputsrik	Presente
Lcdo. Marco Vicente Chuindia Andicha	Presente
Tlga. Delicia Marlene Puwainchir	Presente
Sr. Luis Alfredo Quezada Ortega	Presente
Lcdo. Fredy Willan Suamar Juep.	Presente
Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar	Presente

2. Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde del cantón Huamboya, Dr. Miguel Zambrano.

Dr. Miguel Antonio Zambrano (**Alcalde**): Buenas tardes señora Vicealcaldesa del Cantón Marlene Puwainchir, a los señores Concejales, al Abg. Senker Arévalo Procurador Síndico, Arq. Cristina Criollo Directora de Planificación y Secretaria del Concejo Municipal. Hoy se tratará en esta sesión puntos relevantes para la administración. De esta manera dejo instalada la presente sesión del Concejo Municipal.

3. **Lectura y aprobación del orden del día:** La señora secretaria procede a dar lectura con el orden del día, de conformidad con el Art. 318 inciso segundo del COOTAD, en la detalla: *“Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes”*.

Dr. Miguel Zambrano (**Alcalde**): Señores Concejales pongo a consideración de la sala el orden del día, si alguien está de acuerdo que mocione la aprobación, o si alguien desea insertar algún punto al orden del día lo pueden expresar en este momento.

Sr. Alfredo Quezada (**Concejal**): Buenas tardes señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Directores. Al no existir otro punto que incorporar yo mociono que se apruebe el orden del día.

Tlga. Marlene Puwainchir (**Vicealcaldesa**): Buenas tardes señor Alcalde, compañeros Concejales, señor Procurador Síndico, Arq. Cristina Criollo Directora de Planificación y Secretaria del Concejo, apoya la moción del compañero Alfredo Quezada.

Dr. Miguel Zambrano (**Alcalde**): Por favor señora secretaria proceda con la votación ordinaria para aprobar el orden del día, según la moción presentada por el Concejal Alfredo Quezada, moción que ha sido respaldada por la Vicealcaldesa.

Abg. Esthela Alejandría Peláez (**Secretaria de Concejo**): De conformidad con el Art. 321 del COOTAD y por pedido del ejecutivo, procedo a tomar votación ordinaria a los integrantes del Concejo Municipal de Huamboya, para aprobar el orden del día.





Lcda. Awatat Griselda Anank Wamputsrik	A favor
Lcdo. Marco Vicente Chuindia Andicha	A favor
Tlga. Delicia Marlene Puwainchir	A favor
Sr. Luis Alfredo Quezada Ortega	A favor
Lcdo. Fredy Willan Suamar Juep	A favor
Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar	A favor

4.- Aprobación del Acta No CMH - 05- 2025, de la sesión extraordinaria realizada el 26 de febrero de 2025. La señora secretaria del Concejo Municipal de Huamboya procede a dar lectura de la resolución emitidas en la sesión extraordinaria realizada el 26 de febrero de 2025, quien expresa que el acta de la sesión anterior se adjuntó a la convocatoria entregada a todos los integrantes del Órgano Legislativo para su revisión, documento en la que consta las intervenciones de la Máxima Autoridad, señores Concejales y Directores del GAD Municipal de Huamboya; en caso de existir alguna observación lo hagan conocer para la rectificación correspondiente.

Lcdo. Fredy Suamar (**Concejal**): Buenas tardes señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Directores, en vista que consta todo lo dicho en la sesión anterior, yo mociono que se apruebe el acta Nro. 05 – 2025 y las resoluciones 6 y 7.

Lcda. Griselda Anank (**Concejal**): Buenas tardes señor Alcalde, compañeros Concejales, Procurador Síndico, Directora de Planificación y Secretaria del Concejo Municipal, yo apoyo la moción para la aprobación del acta ya que no hay ninguna modificación.

Dr. Miguel Zambrano (**Alcalde**): Por favor señora secretaria proceda con la votación ordinaria para aprobar el acta de la sesión anterior, según la moción presentada por el Concejal Fredy Suamar, misma que ha sido secundada por la concejal Griselda Anank.

Abg. Esthela Alejandría Peláez (**Secretaria de Concejo**): De conformidad con el Art. 321 del COOTAD y por pedido del ejecutivo, procedo a tomar votación ordinaria a los integrantes del Concejo Municipal de Huamboya, para aprobar el acta de la sesión anterior.

Lcda. Awatat Griselda Anank Wamputsrik	A favor
Lcdo. Marco Vicente Chuindia Andicha	A favor
Tlga. Delicia Marlene Puwainchir	A favor
Sr. Luis Alfredo Quezada Ortega	A favor
Lcdo. Fredy Willan Suamar Juep	A favor
Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar	A favor

5.- Primer debate del proyecto de “Primera reforma a la ordenanza para controlar y regular la higiene y salubridad del cantón Huamboya”.

Dr. Miguel Zambrano (**Alcalde**): Bienvenido Señor Comisario Abg. Najamde, en este punto el señor comisario trabajó de manera conjunta con la comisión de Legislación y Fiscalización.





Abg. Cristian Najamde (*Comisario Municipal*): Buenas tardes señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Directores, señora secretaria del Concejo Municipal. Este proyecto de reforma es de higiene y salubridad, esta propuesta se motivó por el tema de los baños públicos, estos espacios daban problemas a la institución municipal, ya que habían personas en estado etílico, jóvenes que llegaban a fumar, gente que hacía mal uso de los baños y problemas similares, se enviaba personal del municipio para que se haga el aseo, lo que no era suficiente, ahora hay una persona encargada la mayor parte del día, esa persona hace el aseo y a cambio esa persona cobra por el papel higiénico, aquella persona mantiene limpio los baños, eso evita que personal del municipio vaya a trabajar en la limpieza de estos espacios. Estas personas no estaban reguladas en ninguna norma, es totalmente necesario regularles en esta ordenanza para otorgarles alguna seguridad normativa, para que puedan trabajar en estos espacios de la mejor manera. En base a esta necesidad se han tratado otros temas, como la limpieza de los predios en el cantón Huamboya, en el sentido que no estaba tan claro en el sentido de que hasta donde llegaba la limpieza de los predios por parte de sus dueños, toca explicarles a la gente, en la ordenanza se incluyó que la limpieza es hasta la mitad del ancho de la calle, en uno de los artículos hace mención a las calles que están con adoquinado, con veredas, parterres, pero hay otros terrenos que no cuentan con estas mejoras, más bien son terrenos que están en otras áreas que no cuentan con veredas, por ello se hace una pequeña diferencia en la ordenanza, pero básicamente se explica que la limpieza y las responsabilidades es hasta la mitad de la calle. Lo referente a los baños se han establecido responsabilidades tanto para el GAD Municipal como también para las personas que van a trabajar en esos lugares, la propuesta de ordenanza dice: *“La responsabilidad del GAD Municipal es entregar los baños en perfecto estado de funcionamiento”*, el otro punto que también es responsabilidad del municipio es *“Autorizar al operador en compensación por el servicio que presta, la venta de insumos higiénicos, así como beneficiarse del cobro del servicio, mismo que no podrá ser superior a 0,15 USD”*, mi sugerencia sería que se cobre 0,15 centavos por urinario y 0,25 centavos por el papel, para que no cobren a discreción. Para la persona encargada en esos espacios, las responsabilidades serían las siguientes: Realizar el aseo diario de las instalaciones; permanecer en las instalaciones y brindar el servicio obligatoriamente todos los días desde las 08:00 hasta las 14:00, el operador podrá brindar el servicio fuera de ese horario a discreción de ustedes, depende de ustedes si desean ampliar este horario e incluir en la ordenanza; otra responsabilidad de la persona encargada de estos espacios es conservar las instalaciones para garantizar su funcionamiento y servicio permanente a la ciudadanía. Hay un artículo también que habla sobre el monto de las multas, referente a la limpieza de los predios, en la comisión se analizó que para las infracciones leves se contempló la multa del 15%, en este año sería 70,50 USD. la propuesta que hizo el Procurador Sindico es que se incluya como multa medio salario; en el caso de infracciones graves que ahora sería del 30%, que sería 141,00 USD, pero ahora se esta poniendo la multa por un salario básico; estos valores se han incluido ya que si la gente que no presta colaboración, toca iniciar un proceso administrativo, y este proceso administrativo siguiendo el debido proceso, a veces en un proceso que se sanciona se manda a pagar 40,00 USD, y las personas pagan con facilidad ese valor.





Dr. Miguel Zambrano (*Alcalde*): Quiero felicitarles por este trabajo, todos debemos poner el ejemplo, si alguna autoridad comete alguna infracción también tiene que sometido a estas sanciones, quisiera conocer que actos son considerados una contravención grave y cuales son las leves.

Abg. Senker Arévalo (*Procurador Síndico*): Buenas tardes con todos los presentes, de acuerdo con la propuesta de ordenanza las infracciones leves son aquellas que constan en los artículos del 4 al 10, esto es por el incumplimiento de las obligaciones o al incurrir en las prohibiciones que se contienen en esos artículos, esta ordenanza reformativa sustituye los artículos 4, 5 y 11, en lo referente al Art. 4 es sobre la obligación de los propietarios o poseionarios con respecto a la limpieza o mantenimiento de los frentes de su propiedad; el artículo 5 se refiere a las obligaciones que tienen los comerciantes respecto del mantenimiento adecuado del área de comercio, de los frentes inclusive; de acuerdo a la ordenanza vigente el artículo 6 establece una prohibición en la utilización de altavoces; el art. 7 se refiere a la responsabilidad por arrojar desechos en lugares que están prohibidos por las regulaciones; el artículo 8 es sobre la prohibición de realizar incineraciones, el artículo 9 se refiere a la obligación que tienen las empresas de transporte público de mantener limpias las áreas, respecto de grasas, aceites, en las paradas y demás; y el artículo 10 se refiere a las obligaciones de los dueños de las mascotas en general, en el cuidado e higiene de estas. Las contravenciones a estas disposiciones incurren en una infracción leve que sería la mitad de un salario básico. En este artículo 10 de la ordenanza en lo posterior se pasará a la comisión de legislación y fiscalización una ordenanza sobre la fauna urbana, que también establece prohibiciones o contravenciones al respecto. El artículo 9 dice obligaciones de las empresas “las empresas de transporte público cuidaran de mantener completamente limpias de grasas y aceites las paradas fijas, terminales de buses, estacionamiento de taxis, esta limpieza lo realizaran por sus propios medios(...)”, es decir que aquellas operadoras que no cumplan con esta obligación incurren en una falta leve prevista en el Art. 25 de la ordenanza; lo mismo se aplica para los artículos 4, 5, 6,7 y 8. Referente a las contravenciones graves sobre los artículos 11,12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, la propuesta de esta ordenanza establece en el artículo 11 que es obligación de los propietarios o poseionarios de predios de mantenerlos limpios; el artículo 12 que igual se mantiene en la ordenanza, establece la prohibición a los propietarios o poseionarios de predios ubicados en el perímetro urbano de mantener o construir corrales para la crianza de ganado, porcino, ovinos, equinos, etc, para aquellas personas que contravengan dicha disposición incurren en una contravención grave; por su parte el artículo 13 versa sobre la prohibición de pastoreo y vagancia de ganado bovino, en el sentido que está prohibido en el perímetro urbano del cantón Huamboya; el artículo 14 establece la prohibición de arrojar todo tipo de desechos en lugares públicos, y se establece la prohibición dentro del perímetro urbano del cantón Huamboya, de arrojar en la vía pública o en la red de alcantarillado, a las quebradas o cauces de ríos o áreas comunales basuras, producto de barrido de viviendas y locales comerciales, escombros, materiales de construcción, chatarra, etc; el artículo 15 por su parte establece que toda persona natural o jurídica dentro del perímetro urbano del cantón Huamboya que causare daño o destruyere parte de los jardines públicos y en general obras de embellecimiento y ornato será reparada por el infractor o su representante legal dentro del termino de 15 días y se impondrá una sanción pecuniaria conforme la ordenanza, esto es de acuerdo a la infracción. Y el artículo 17 se refiere a la





obligación que tienen los propietarios o poseionarios de predios sin edificación, de mantenerlos en condiciones adecuadas; finalmente el Art. 18 establece la obligación de los propietarios de efectuar la reparación de cerramientos, cuando por cualquier causa haya sufrido desperfectos o haya sido objeto de demolición total o parcial, esas son las obligaciones que tienen los habitantes respecto de los predios y su clasificación.

Dr. Miguel Zambrano (**Alcalde**): Si me gustaría que esto se socialice con la población, estaba viendo el tema de daños públicos, deseo agregarle al proyecto de ordenanza que en este tipo de sanciones que aparte de la sanción económica se haga un trabajo comunitario, por ejemplo las persona que están sacando las plantas del parque, someterlos a sanción económica y trabajos comunitario, en este caso sembrar plantas en el lugar que las retiró; otro caso lo de fin de año, lo de navidad, una persona destruyó el pesebre, debemos establecer trabajos comunitarios para estas personas que destruyen y también que pidan disculpas públicas. Se debe incluir el tema de grafitis, la gente que raya las paredes u cualquier objeto en un espacio público, para que también esta persona sea sancionada económicamente, trabajo comunitario y disculpas públicas.

Abg. Senker Arévalo (**Procurador Síndico**): Respecto de agregar en la ordenanza como contravención el tema de los grafitis, lo podríamos adecuar en la ordenanza, ya que esta ordenanza se trata sobre el ornato de la ciudad. Ante el cometimiento de infracciones podríamos adecuar que se repongan los daños del bien que se afectó, pero si sería legalmente improcedente el imponer trabajo comunitario o disculpas públicas, ya que ello es incidir en las libertades personales, aquello obedece a acciones de tipo civil y penal, en todo caso en el mismo artículo dice que se impondrá las sanciones ante las contravenciones, sin perjuicio de la acciones civiles o penales que se puedan ejecutar.

Lcdo. Marco Chuindia (**Concejal**): Buenas tardes señor Alcalde, compañeros Concejales y señores Directores, quiero agradecer al Procurador Síndico y señor Comisario Municipal, se hicieron algunos cambios en el proyecto de reforma a la ordenanza, seria importante compañeros concejales que aporten con algún cambio, para que se consolide un buen proyecto de ordenanza en beneficio del Cantón.

Dr. Miguel Zambrano (**Alcalde**): No van a ver bien a nuestra administración, pero igual hay que educarlos, el tema de las mecánicas, estos locales están utilizando las veredas, dejando grasa en dichos lugares, y no hay paso para los ciudadanos que transitan por el lugar.

Abg. Cristian Najamde (**Comisario Municipal**): Estoy empezando a trabajar en una ordenanza de uso del espacio público, no solo para regular el tema de los talleres de las motos, sino también referente a que ciertos propietarios de tiendas que sacan a la calle a desgranar sus productos, hay algunos que utilizan mucho espacio público. Estamos trabajando en este proyecto de ordenanza, para que planificación nos ayude también orientando un poco.





Arq. Cristina Criollo (**Directora de Planificación**): Buenas tardes señor Alcalde, señores Directores y compañeros, ahora tenemos un instrumento de planificación mas adecuado, para que en base a dicho instrumento poder tomar acciones desde el uso y ocupación del suelo, uno de los puntos que se había tratado con el equipo consultor es de las cuales ya están siendo videntes en las fichas urbanas y rurales que tenemos aprobado mediante registro oficial por la vigencia del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Uso y Gestión del Suelo, hace referencia a esas actividades de motos, lavadoras que generan malestar en la cabecera cantonal de Huamboya; nosotros ya tenemos para poder hacer uso de ese instrumento de planificación y para empezar a determinar las sanciones, sean leves o graves para que se vayan adecuando para cada uno de esos espacios y puedan ser restituidos o removidos de los polígonos de intervención territorial, donde no es compatible estos usos. Esta ordenanza se estará trabajando y será complementaria al instrumento de planificación.

Sr. Alfredo Quezada (**Concejal**): Considero que las multas están un poquita altas, pero estoy de acuerdo con estas multas, porque si mantenemos limpia una área no tenemos porque pagar. Lo que solicito señor Alcalde es que esta ordenanza se socialice como dice la normativa, a través de las redes sociales para que la población vaya asimilando. En el otro tema, referente a los servicios higiénicos, creo que el horario de 08:00 a 14:00 debe modificarse en ciertas ocasiones, porque sino vamos a quedarnos con un vacío legal, por ejemplo, en las festividades necesitamos extender los horarios de atención, eso sería de incorporar según la necesidad institucional.

Dr. Miguel Zambrano (**Alcalde**): Estoy totalmente de acuerdo, en ese punto debería insertarse, que salvo en caso de eventos sociales.

Tlga. Marlene Puwainchir (**Vicealcaldesa**): Mociono la aprobación en primer debate del proyecto de reforma a la ordenanza para controlar la higiene en el cantón Huamboya.

Sr. Alfredo Quezada (**Concejal**): Yo apoyo la moción presentada por la Vicealcaldesa del Cantón.

Dr. Miguel Zambrano (**Alcalde**): Por favor señora secretaria proceda con la votación ordinaria para aprobar la moción presentada por la Vicealcaldesa.

Abg. Esthela Alejandría Peláez (**Secretaria de Concejo**): De conformidad con el Art. 321 del COOTAD y por pedido del ejecutivo, procedo a tomar votación ordinaria a los integrantes del Concejo Municipal de Huamboya, para aprobar la siguiente resolución:

Artículo 1: Aprobar en primer debate el proyecto de: “Primera reforma a la ordenanza para controlar y regular la higiene y salubridad del cantón Huamboya”.

Artículo 2: Remitir a la comisión de Legislación y Fiscalización el proyecto de “Primera reforma a la ordenanza para controlar y regular la higiene y salubridad del cantón Huamboya”, a fin de que se elabore el informe correspondiente.





Votación

Lcda. Awasat Griselda Anank Wamputsrik	A favor
Lcdo. Marco Vicente Chuindia Andicha	A favor
Tlga. Delicia Marlene Puwainchir	A favor
Sr. Luis Alfredo Quezada Ortega	A favor
Lcdo. Fredy Willan Suamar Juep	A favor
Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar	A favor

6.- Análisis y resolución para autorizar al Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar, Alcalde del GAD Municipal de Huamboya, para que realice la gestión y suscripción del Convenio de Delegación de competencias para la ejecución de los Proyectos: “Construcción de la vía que conduce a la captación del sistema de agua que abastece a las comunidades rurales de la parroquia Chiguaza, cantón Huamboya” y “Construcción de la vía Wawaim San Francisco - Saar Entsa con L=3+684,73 Km”.

Dr. Miguel Zambrano (*Alcalde*): Nosotros queremos intervenir la vía que conecta Saar Entsa y San Francisco y su vez lo que es la vía hacia Sinaí, por el tema de nuestra captación del Sistema de Agua, para el beneficio de las 10 comunidades, estos dos proyectos deben ser presentados al Gobierno Provincial de Morona Santiago, antes de eso es necesario la autorización de ustedes para poder presentar, y a su vez nosotros recibir esa delegación de competencias por parte de la prefectura y poder intervenir en estos dos proyectos para poderlos ejecutar. Tenemos aprobado por parte del Banco de Desarrollo para la Construcción del Sistema Regional de Agua, que abarca 10 comunidades y la ciudadanía de Sinaí nos ha solicitado que hagamos la apertura hasta la captación de agua. El tema de San Francisco y Saar Entsa no es un anhelo de este año, son mas de 10 años que han estado exigiendo a las autoridades locales y provinciales para que esta obra se cristalice, voy a dar el espacio a la Directora de Planificación.

Arq. Cristina Criollo (*Directora de Planificación*): Tengo a bien informar como Dirección de Planificación, que la Unidad que esta a cargo de elaborar proyectos en función a las competencias exclusivas y concurrentes del GAD Municipal, y a su vez gestionar y de elevar estas coordinaciones interinstitucionales con los diferentes GADs y otras organizaciones; en este sentido me permito informar sobre estos dos proyectos que estamos queriendo presentar ante el GAD Provincial de Morona Santiago, como saben son 2 vías que se encuentran en el área rural, de acuerdo al artículo del COOTAD, de acuerdo a las competencias exclusivas, son ellos que deben intervenir en el área rural en cuanto a vialidad, sin embargo la visión institucional ha sido intervenir en cada una de las comunidades para brindar una mejor calidad de servicios básicos y públicos, por ello se ha presentado estos 2 proyectos, el 1 proyecto es la Construcción de la vía que conduce a la captación del sistema Regional de Agua potable que abastece a las 10 comunidades de la parroquia Chiguaza, como ustedes saben hemos gestionado con el Banco de Desarrollo el financiamiento para el sistema Regional de Agua Potable, mismo que ya se firmó el contrato de financiamiento, y previo a la ejecución de cada una de las actividades en obra, para nosotros es indispensable poder conformar la vía que se encuentra hacia la captación, es una vía con una longitud aproximada de 795 km, de acuerdo a





los diseños que se han planteado y del proyecto que se genera desde la Dirección de Planificación se está planificando hacer un proyecto con una vía de aproximadamente 7 metros, ya incluyen cunetas de 60 a 80 centímetros y una capa de mejoramiento; este proyecto se está trabando entre las partes, contamos con las partidas presupuestarias, en el caso del proyecto de Sinaí contamos con 2 partidas presupuestarias, la una para alquiler de maquinaria y equipos y la otra para alquiler de volquetas para el transporte de material pétreo y ejecutar los proyectos viales en las áreas urbanas y rurales. Estos proyectos si bien tienen un presupuesto que contempla toda la ejecución de la obra, al momento de ejecutar con el GAD provincial y al momento que nos deleguen las competencias la operación y el mantenimiento lo haríamos nosotros como GAD Municipal, lo que se pide al GAD Provincial es que nos permita extraer el material pétreo de la mina existente cercana a Sinaí para poder intervenir con cada uno de los materiales y empezar a conformar la vía que tenemos planteadas, previo a eso es indispensable poder mencionarles que para que exista este acuerdo, nosotros necesitamos una titularidad la cual ya fue socializada en el mes de enero conjuntamente con el procurador Sindico, se socializó con cada uno de los moradores de las comunidades, y ellos están de acuerdo en el tema de la titularidad para las afecciones viales que se van a generar en cada una de vías, esta semana ya se trabajó con el equipo topográfico ya tenemos los levantamientos, eso se pasará al área jurídica. El siguiente proyecto es la construcción es la vía Wawaim – San Francisco y Saar Entsa, es un proyecto de conectividad que se está planificando, ustedes saben que para ingresar a estas comunidades no tenemos ingreso por la jurisdicción cantonal, sino se accede desde otras jurisdiccionales cantonales, para este proyecto contamos con 2 partidas presupuestarias que es para el alquiler de maquinaria de equipos y para el alquiler de volquetas, la contraparte se está trabajando con el Gobierno de Morona Santiago para el tema del permiso de las minas y los materiales pétreos, se estima una dimensión de vía de 7 metros, se contempla las cunetas para este proyecto, con estos 2 proyectos pretendemos presentar al Gobierno de Morona Santiago para poder suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional.

Dr. Miguel Zambrano (**Alcalde**): No hay ningún problema con el tema financiero porque estamos arrastrando del año pasado para trabajar en estos 2 proyectos.

Sr. Alfredo Quezada (**Concejal**): ¿Cuánto nos va a costar la construcción de la vía a Sinaí?

Arq. Cristina Criollo (**Directora de Planificación**): Para el tema de Sinaí nosotros tenemos un proyecto que abarca un valor aproximado de 184.658, 49 USD, esto debemos ajustarnos a las partidas que nosotros tenemos, a los recursos financieros que tenemos en el GAD Municipal y eso se está trabajando paralelamente con el Gobierno de Morona Santiago, los que nos pidieron son los costos de mano de obra, materiales, transporte y alquiler de maquinaria, que es donde nosotros vamos a intervenir.

Sr. Alfredo Quezada (**Concejal**): ¿El Convenio que se realizaría con el GAD Provincial es solo por las competencias?





Arq. Cristina Criollo (**Directora de Planificación**): Si, es un Convenio de Delegación de Competencias y Cooperación Interinstitucional sin recursos. Del tema de la vía que conduce a Sinaí, si bien es cierto la parroquia Sinaí corresponde a otra jurisdicción cantonal, sin embargo nosotros tenemos un Convenio de Cooperación Interinstitucional que está vigente hasta la fecha, que es entre el GAD Parroquial de Sinaí y el GAD Municipal de Huamboya, donde consta que el GAD Municipal debe gestionar ante la autoridad competente la construcción del sistema desde la planta de tratamiento hacia la captación del sistema de agua compartida en una longitud de 3 km aproximadamente.

Sr. Alfredo Quezada (**Concejal**): Estas decisiones son complejas por la cantidad de dinero, estamos hablando de más de un millón de dólares, pero es necesario el sistema de agua para las 10 comunidades de la parroquia Sinaí. La vía a Saar Entsa históricamente de Huamboya, pero más parece del hermano cantón de Pablo Sexto, por lo tanto, mociono autorizar al señor Alcalde para la suscripción de este Convenio.

Lcdo. Fredy Willan Suamar (**Concejal**): Quiero agradecerle señor Alcalde, también agradezco a la Arquitecta Cristina Criollo por el trabajo que viene realizando, desde administraciones anteriores han tenido estos compromisos pendientes, y los recursos que quedaron que se trabaje este año, por todo lo expuesto apoyo la moción presentada por el compañero Alfredo Quezada para autorizar al señor Alcalde.

Dr. Miguel Zambrano (**Alcalde**): Por favor señora secretaria proceda con la votación ordinaria para aprobar la moción presentada por el concejal Alfredo Quezada, moción que ha sido respaldada por el Concejal Fredy Suamar.

Abg. Esthela Alejandría Peláez (**Secretaria de Concejo**): De conformidad con el Art. 321 del COOTAD y por pedido del ejecutivo, procedo a tomar votación ordinaria a los integrantes del Concejo Municipal de Huamboya, para aprobar la siguiente resolución:

1. Autorizar al Alcalde del cantón Huamboya, Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar, gestione ante el Gobierno Provincial de Morona Santiago la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional y delegación de competencias sin recursos para la ejecución de los Proyectos: “Construcción de la vía que conduce a la captación del sistema de agua que abastece a las comunidades rurales de la parroquia Chiguaza, cantón Huamboya” y “Construcción de la vía Wawaim San Francisco - Saar Entsa con L=3+684,73 Km”.
2. Autorizar al Representante Legal del GAD Municipal de Huamboya, Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar, la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional y delegación de competencias sin recursos para la ejecución de los Proyectos: “Construcción de la vía que conduce a la captación del sistema de agua que abastece a las comunidades rurales de la parroquia Chiguaza, cantón Huamboya” y “Construcción de la vía Wawaim San Francisco - Saar Entsa con L=3+684,73 Km”.





Votación

Lcda. Awasat Griselda Anank Wamputsrik	A favor
Lcdo. Marco Vicente Chuindia Andicha	A favor
Tlga. Delicia Marlene Puwainchir	A favor
Sr. Luis Alfredo Quezada Ortega	A favor
Lcdo. Fredy Willan Suamar Juep	A favor
Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar	A favor

7.- Clausura: Dr. Miguel Zambrano (*Alcalde*): Antes de realizar la clausura de esta sesión de Concejo, quiero seguir motivándoles a seguir con el mismo liderazgo, ustedes pueden observar muy de cerca, como fiscalizadores y legisladores de los trabajos que se están realizando en cada una de las comunidades, los trabajos que se realizan se reflejan en favor de los ciudadanos del cantón Huamboya. Con el Sistema Regional de Agua daremos solución a este problema que ha afectado por muchos años a las personas de la Troncal Amazónica, los aplausos son para ustedes, gracias a ustedes concejales y señores Directores. De esta manera dejo clausurada la presente sesión del Concejo Municipal.

Para constancia firman la presente acta el señor alcalde y la señora secretaria quien da fe de lo actuado.

Dr. Miguel Antonio Zambrano
ALCALDE DE HUAMBOYA

Abg. Esthela Alejandría Peláez
SECRETARIA DE CONCEJO

